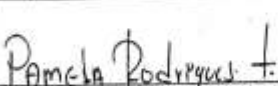


CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Hector Mario Zapata								
NIT:	1777942			TELEFONO:	3017094299				
CONTRATANTE:	MARIA PAMELA RODRIGUEZ								
NIT:	1.152.455.377			TELEFONO:	3136502987				
DIRECCION:	Carrera 84B # 255a 71			EMAIL:					
NOMBRE R/L				CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									Nit.
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	SN5239	MODELO:	2013	MARCA	Hinday			
	No INTERNO	76	CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	20	MES	MARZO	AÑO	2022		
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	MARZO	AÑO	2022		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000.								
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	400.000.			
					ANTICIPO	SI	NO	VANT	100.000
					VALOR REST	\$ 300.000			
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
						20	MARZO	2022	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA	8 Am			
	DESTINO	Girardota			HORA LLEGADA	6 Pm			
	AREA DE OPERACION	Municipal y A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	MARIA PAMELA RODRIGUEZ			CC	1.152.455.377			
					TELEFONO	3136502987			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir lo mismo, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin	A los días	18	Del mes/año	3-2022	
 CC. 98520245 TRANSPORTADOR					 CC. 1.152.455.377 CONTRATANTE				